



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 758/2013.-

ZAPALLAR, 15 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- ✓ Solicitud de Permisos Varios N° 82, por la Tesorería Municipal.
- ✓ Orden de Ingresos Municipales 1964 de fecha 15 de Febrero de 2013.
- ✓ Artículo 28 DL 3063 del año 1.979, Ley Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **CRISTIAN VON MAREES MIRANDA**, Cédula Nacional de Identidad N° para que ejerza el Comercio de Giro elaboración de Comida Preparada con consumo, en Avenida Carlos León Briceño N° 737, correspondiente al mes de Febrero de 2013.
- 2° **PAGUESE** la suma de 8 UTM Mensual, según T. III, Art. Sexto, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / DA. 758.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / TES / SÉC / JUR / ffd.-